

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Zuheros

BOP-A-2024-4823

La Alcaldía del Ayuntamiento de Zuheros ha dictado Resolución nº 2024/00000401n de fecha 08/11/2024, por la que se resuelve la contratación, dentro del proceso seguido de estabilización de personal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento para el puesto de Limpiadora, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN

(GEX 237/2023)

Contratación de Consuelo Serrano Poyato, como personal laboral fijo, para el puesto de Limpiadora.

Visto el proceso de selección que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de **LIMPIADORA**, como personal laboral fijo, mediante concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), Expedientes: Gex 269/2022 y Subexp.2023/237 y 2023/1764.

Vistos los los antecedentes obrantes en el expediente entre los que se incluyen:

- **Providencia de Alcaldía**, de fecha 11 de mayo de 2022, solicitando Informe a Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en referencia a Oferta de Empleo Público.
- **Informe de Secretaría**, de fecha 12 de mayo de 2022, sobre legislación aplicable y del procedimiento a seguir, en referencia a convocatoria y bases de proceso extraordinario de estabilización, mediante concurso de méritos.
- **Oferta de Empleo Público 2022** Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de mayo de 2022, y publicada en el Tablón de edictos con número de anuncio 23/2022 y en BOP Córdoba número 97, de fecha 23 de mayo de 2022 (Núm. 1758/2022), modificada por Resolución de Alcaldía número 144, de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOP Córdoba número 246, de 28 de diciembre), y Resolución de Alcaldía nº 2023/00000011, de 9 de febrero (BOP Córdoba número 33, de 17 de febrero de 2023, número anuncio 439/2023).
- **Bases reguladoras de los procesos para la cobertura por el sistema de concurso** de las plazas que se indican, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía número 146, y publicadas en BOP Córdoba número 248, de 30 de diciembre de 2022, rectificadas por Resolución 2023/00000017, de fecha 17 de febrero (BOP



Córdoba número 40, de 01 de marzo de 2023) y Resolución de 21 de noviembre de 2023 (BOP Córdoba número 226, de 28 de noviembre de 2023), y modificadas por Resolución de 13 de diciembre de 2023 (BOP Córdoba número 1, de 2 de enero de 2024).

- **Anuncio de las Bases reguladoras** de los procesos selectivos de estabilización publicado en **BOJA Núm.197, de 13 de octubre de 2023.**
- **Anuncio publicado en Boletín Oficial del Estado** número 271, de 13 de noviembre de 2023, de la Resolución de Alcaldía, de 5 de octubre de 2023, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, **publicación de las bases reguladoras y de la apertura del plazo de presentación de solicitudes, modificado por Resolución de 28 de noviembre de 2023, publicada en BOE Núm. 292, de 7 de diciembre de 2023.**
- Anuncio publicado en BOE número 292, de 7/12/2023, de la Resolución de Alcaldía de 28 de noviembre, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicación de las bases reguladoras y de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.
- Resolución de Alcaldía 2024/00000051, de fecha 2 de febrero de 2024, de **aprobación de las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos**, publicadas en BOP Córdoba número 36, de 20 de febrero de 2024, y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal, número de anuncio 15, del 20/02/2024 a 06/03/2024.
- Subsanación en plazo de las causas de exclusión presentada por la aspirante Consuelo Serrano Poyato, número registro de entrada 278, de 21 febrero de 2024.
- Resolución de Alcaldía 2024/00000332, de fecha 16 de septiembre de 2024, de aprobación de la **lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador**, publicado en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal el 17/09/2024 número de anuncio 107.
- **Acta de Constitución del Tribunal Calificador y de valoración del concurso de méritos** del presente proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, de fecha 23 de septiembre de 2024.
- Publicación de anuncio número 113, en Sede Electrónica Municipal con fecha 25 septiembre de 2024, relativo a la valoración de la fase de concurso de méritos para proveer en propiedad esta plaza de personal laboral fijo con apertura de plazo para alegaciones.
- Anuncio de fecha 1 de octubre de 2024, de **relación definitiva de personas aprobadas** por orden de puntuación, **y de la propuesta del Tribunal Calificador de contratación de personal laboral fijo como LIMPIADORA** y requerimiento de aportación de documentos Base Novena, publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento el 11 de octubre de 2024, número de anuncio 124.
- Certificación de la Secretaría-Intervención de correspondencia entre la plaza incluida en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Zuheros denominada “Celadora-Limpiadora” y la incluida en la Oferta de Empleo Público 2022 con la denominación de “LIMPIADORA”.



Visto que la aspirante seleccionada, doña CONSUELO SERRANO POYATO, ha presentado en plazo la documentación indicada, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los apartados g) h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Que, teniendo en cuenta que DOÑA CONSUELO SERRANO POYATO ha resultado ser la aspirante con la mayor puntuación en el concurso de méritos convocado dentro del marco del proceso extraordinario de estabilización de una plaza de LIMPIADORA, según se acredita suficientemente en el expediente, y habiéndose presentado por la aspirante la documentación requerida conforme determinan las correspondientes Bases, **aprobar la contratación como personal laboral fijo de DOÑA CONSUELO SERRANO POYATO, con DNI número ***5336**, para el puesto de LIMPIADORA de este Ayuntamiento.**

SEGUNDO.- Disponer como retribución de la trabajadora, la misma que se viene percibiendo en la actualidad para el puesto de celadora-limpiadora.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la candidata seleccionada, comunicándole que, al amparo de la Base Novena.- Presentación de documentos, la formalización del mencionado contrato laboral se realizará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha desde que se haya efectuado el presente requerimiento para formalizar el correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo.

Transcurrido dicho plazo de un mes, quienes no hayan formalizado el correspondiente contrato de trabajo perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

CUARTO. Formalizado el contrato, comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación.



Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Zuheros, a 26 de noviembre de 2024.– El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Poyato Cuenca.

